



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01030-00
PROCESO	Sucesión Intestada
CAUSANTE	WILLIAM ALBEIRO CARMONA CORREA
SOLICITANTES	MARIA ALEJANDRA HUMANES PEREZ

Allega la apoderada de la parte actora solicitud de impulso y posteriormente en otro memorial, anexa inventarios y avalúos.

Para resolver la solicitud de impulso se pone a disposición de la apoderada el oficio dirigido a la DIAN para que sea tramitado; así mismo, se ordena que por la secretaría del despacho se realice el emplazamiento en el Registro Nacional der Emplazados.

En relación con los inventarios y avalúos, los mismos no han de tenerse en cuenta, toda vez que de conformidad con el artículo 501 del C.G.P., los mismos de han de presentar en audiencia y hasta ahora no se ha cumplido los presupuestos procesales para proceder a fijar la fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad9787d15c9ebed7fec80bb879143410caf2df1b4213b0d6523fcf30249bd1**

Documento generado en 05/05/2022 01:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>